



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO



CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA G.A.D.P.R. PANZALEO N°012-2022

En mi calidad de presidente del G.A.D. Parroquial Rural de Panzaleo, CONVOCO a todos los señores Vocales a sesión ordinaria para el miércoles 22 de junio de 2022 a las 14h30 pm en el salón de sesiones del GADPRP, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación de la asistencia.
2. Saludo e instalación de la sesión por parte del Sr. presidente.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Lectura de oficios recibidos y enviados y su resolución.
5. Clausura.

Panzaleo, 20 de junio de 2022.


Sr. Mario Mora
PRESIDENTE
G.A.D.P.R. PANZALEO



Dirección: Calle Sixto Salazar y río Amazonas
Fono: 03-2738099 Cel: 0992569109
Mail: junta_panzaleo@hotmail.com
Salcedo - Cotopaxi



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO



PARROQUIA PANZALEO

ACTA No 012-2022 REUNIÓN ORDINARIA DEL 22 DE JUNIO DE 2022

En la Parroquia Panzaleo perteneciente al Cantón Salcedo Provincia de Cotopaxi siendo las catorce horas con treinta minutos del 22 de junio de 2022, se reúnen en sesión ordinaria el G.A.D. Parroquial de Panzaleo previa convocatoria del Sr. presidente para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación de la asistencia.
2. Saludo e instalación de la sesión por parte del Sr. Presidente.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Lectura de oficios recibidos y enviados y su resolución.
6. Clausura.

DESARROLLO

1. CONSTATACIÓN DE LA ASISTENCIA

Con la presencia del Sr. Mario Mora presidente GADPRP, Tlgo. Hernán Torres Vicepresidente GADPRP, Ab. Edwin Paredes Vocal GADPRP, Sr. Walther Cunalata Vocal GADPRP, Sr. Orlando Chiliquinga Vocal GADPRP.

2. SALUDO E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR PARTE DEL SR. PRESIDENTE.

Interviene Sr. Mario Mora presidente del GADPR Panzaleo, quien emite un saludo cordial a los señores vocales e instala la sesión.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Por secretaria se proceda a dar lectura al acta N°011-2022 de la sesión del 08 de junio de 2022, la misma que se aprueba sin ninguna enmendadura.

4. LECTURA DE OFICIOS RECIBIDOS Y ENVIADOS Y SU RESOLUCIÓN.

Se da lectura a los siguientes oficios recibidos:

- Se da lectura al oficio N°038-2022 de fecha 17 de junio de 2022 del Sr. Mario Mora presidente del GADPR Panzaleo quien pone en conocimiento del órgano legislativo del GAD Parroquial Rural de Panzaleo el INFORME GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS; Y, A LOS PROCESOS: PREPARATORIA, PRECONTRATUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE VARIAS OBRAS, INCLUIDOS LOS DE CONSULTORÍA Y ENTIDADES RELACIONADAS por el periodo comprendido entre el 01 de mayo de 2016 y el 31 de agosto de 2021, efectuado al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Panzaleo, y recibido mediante oficio N°018-2022 S-T-GADPRP de fecha 15 de junio de 2022 de la Ing. Cristina



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO



Tiglla, el mismo que se procede a dar lectura de manera íntegra por parte de la Sra. Secretaria Tesorera.

Finalizado con la lectura y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, que señala que las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las Instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio se emiten las siguientes resoluciones:

RECOMENDACIONES

Al presidente

1. Dispondrá y supervisará el cumplimiento a los servidores relacionados con las recomendaciones producto de las intervenciones de la Contraloría General del Estado, así como evidenciará el seguimiento con la presentación de informes periódicos para las acciones correctivas del caso.

En referencia a esta recomendación se indica:

“...A los vocales. - 3. Evaluarán y monitorearán periódicamente el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Planes Operativos Anuales, como el seguimiento y ejecución del Presupuesto, con la finalidad de cumplir las metas y acciones establecidas para el bienestar de la parroquia (...).”

Para lo cual se designa a los vocales:

Tlgo. Hernán Torres, Ab. Edwin Paredes, Sr. Walther Cunalata, Sr. Orlando Chilquinga.

“...Al Presidente. - 11.- Designará una comisión de servidores independientes del control y registro para que realice en coordinación con la Secretaria-Tesorería las constataciones físicas de los bienes de larga duración y las existencias de la entidad por lo menos una vez al año; quienes presentarán un informe, en el que describirán las novedades a fin de tomar los correctivos necesarios (...).”

Para lo cual se designa a los vocales:

Tlgo. Hernán Torres, Ab. Edwin Paredes, Sr. Walther Cunalata, Sr. Orlando Chilquinga; los mismos que se reunirán el 24 de junio de 2022 a las 09h00 para que realicen las constataciones físicas de los bienes de larga duración y las existencias de la entidad.

Al presidente

2. Dispondrá y supervisará que los servidores designados como miembros de la Comisión Técnica, evalúen y validen las ofertas en atención a los pliegos calificando que los oferentes acrediten antecedentes y experiencia demostrables en la realización de trabajos de consultoría alineadas al



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO



objeto, según la magnitud y complejidad de la contratación, con la finalidad de asegurar la mejor oferta en calidad y costo del contrato que permita cumplir con la misión institucional en beneficio de la parroquia.

Esta recomendación se aplicará cuando se ejecuten la evaluación y validación de ofertas en calificación de ofertas.

Al presidente

3. Dispondrá y supervisará conjuntamente con los vocales y responsables de elaboración del requerimiento y los términos de referencia que, previo a la autorización para la contratación de servicios o ejecución de proyectos, se respalde con los documentos que detalle rubros de manera específica, cantidad y costos individuales de actividades, número de beneficiarios, como base para la obtención del presupuesto referencial que deberá presentarse en iguales términos, con la finalidad que se encuentren justificados la necesidad, la calidad del gasto, la selección del proveedor y el cumplimiento de las cláusulas contractuales para la prestación de los servicios.

Por parte del señor Mario Mora presidente del GADPR Panzaleo dispone a los señores Tlgo. Hernan Torres, Ab. Edwin Paredes, Sr. Orlando Chilingua, Sr. Walther Cunalata en calidad de vocales del GADPR Panzaleo y a la Ing. Cristina Tiglla Secretaria Tesorera del GADPRP considerar la mencionada recomendación en la elaboración de los términos de referencia previo a la contratación de servicios o ejecución de proyectos.

4. Dispondrá y vigilará a los servidores designados como Administradores de contrato que conforme las cláusulas contractuales establecidas, presente el informe con el detalle pormenorizado de las actividades ejecutadas y sus respectivos recursos en cantidad y costos entregados a conformidad, así como, los beneficiarios para la liquidación y pago, con la finalidad de garantizar el cumplimiento cabal de los servicios prestados y los recursos contratados.

Por parte del señor Mario Mora presidente del GADPR Panzaleo dispone a los señores Tlgo. Hernan Torres, Ab. Edwin Paredes, Sr. Orlando Chilingua, Sr. Walther Cunalata en calidad de vocales del GADPR Panzaleo que cuando reciban una designación como administrador de contrato considerar la presente recomendación en la emisión de los informes respectivos.

A la Secretaria – Tesorera

5. Procederá al ingreso de la información relevante de los procesos de contratación y coordinará y requerirá a los Administradores del contrato para su finalización y conocimiento al público en general



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO



Sr. Mario Mora presidente del GADPR Panzaleo dispone a la Ing. Cristina Tiglla en calidad de secretaria tesorera de la entidad proceda con el cumplimiento de la recomendación con el ingreso de la información relevante en los procesos de contratación y coordinar la subida de información con los administradores del contrato.

Al presidente

6. *Dispondrá y vigilará que, para la contratación de consultorías por estudios par ejecución de obras, previamente se coordine con las instancias competentes la programación de recursos, planificación de proyectos y compromisos o aportes de acuerdo a las competencias y niveles de gobierno de los GAD, a fin de que mediante convenios de cooperación o co-gestión se asegure el cumplimiento de los aspectos convenidos y se garantice la efectiva y oportuna ejecución de las obras comunitarias.*

7. *Dispondrá y supervisará a los servidores designados como miembros de la Comisión Técnica procedan a la validación de la documentación presentada por los oferentes para fundamentar con criterio técnico el cumplimiento efectivo de los requisitos establecidos para la contratación conforme a la necesidad institucional.*

8. *Previo a la suscripción del acta entrega recepción de estudios, conjuntamente con los servidores responsables verificará que cuenten con la obligación condicional suspensiva; así como solicitará la garantía de asesoramiento a los Contratistas.*

9. ***Realizará el seguimiento de los oficios con los que se entregaron los productos de la consultoría de los procesos de contratación CDC-GADPRP-2016-05, CDC-GADPQRP-02-2017 y CDC-GADPQRP-2019-001, así como, la gestión pertinente conjuntamente con los vocales ante los GAD provincial y municipal, a fin de que se consideren dentro del presupuesto los proyectos de alcantarillado y asfaltado de varias vías de la parroquia, para la ejecución de estas obras en beneficio y desarrollo de la población de la parroquia.***

El Sr. Mario Mora presidente GADPR Panzaleo dispone al Sr. Walther Cunalata vocal GADPR Panzaleo para que dé el seguimiento a los procesos CDC-GADPQRP-02-2017 y CDC-GADPQRP-2019-001 en el GAD Municipal del Cantón Salcedo y el proceso CDC-GADPRP-2016-05 en el GAD Provincial de Cotopaxi.

- Se da lectura al Registro Oficial que emite el Acuerdo No. 0033 del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 31 de mayo de 2022 donde indica en el artículo 3 el cálculo para la distribución de los recursos a cada Gobierno Autónomo Descentralizado, en el siguiente detalle:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO



PANZALEO: 193.997.68 monto que indica un aumento de \$9.178,26 con respecto al acuerdo del mes de febrero de 2022.

Para realizar la reforma de aumento al presupuesto del GADPR Panzaleo del año 2022, se pone en consideración los estudios recibidos del CONAGOPARE Cotopaxi, así:

- Estudio para la Reconstrucción del pavimento de las canchas múltiples de la Comunidad de Tigualo de la Parroquia de Panzaleo, Cantón Salcedo, Provincia de Cotopaxi, estudio que contempla un presupuesto para la obra de \$ 35.312,90 y considerando que la Comunidad dispone de una partida presupuestaria por un valor de \$10.000,00; con cinco votos a favor se **RESUELVE:**

1. Ejecutar la obra a través de un convenio de cogestión tripartito entre el GADPR Panzaleo, GAD Municipal de Salcedo y la Comunidad de Tigualo, en donde el GADPRP dote de los materiales de construcción. GADM Salcedo del material pétreo y mano de obra calificada y la comunidad de Tigualo la mano de obra no calificada.

2. Reforma de la partida presupuestaria de la comunidad de Tigualo, así:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL/ O DEVENGADO	DISMINUCIÓN	AUMENTO	TOTAL CODIFICADO
75.01.99.06	Valor aumento presupuesto acuerdo mes de mayo de 2022 Ministerio finanzas	\$9.178,26	\$4.178,26		\$5.000,00
75.05.01.06	Reconstrucción del pavimento de las canchas múltiples de la comunidad de Tigualo de la parroquia de Panzaleo, cantón Salcedo, provincia de Cotopaxi	\$10.000,00	\$10.000,00	\$0,00	\$0,00
73.08.11.07	Reconstrucción del pavimento de las canchas múltiples de la comunidad de Tigualo de la parroquia de Panzaleo, cantón Salcedo, provincia de Cotopaxi, mediante la dotación de materiales de construcción.			\$14.178,26	\$14.178,26

3. Autorizar al Sr. Mario Mora presidente del GADPR Panzaleo la firma del convenio de cogestión compartida entre el GADPRP GADPR Panzaleo, GAD Municipal de Salcedo y la Comunidad de Tigualo para la ejecución de la reconstrucción del pavimento de las canchas múltiples de la Comunidad de Tigualo de la Parroquia de Panzaleo.

- Se analiza el estudio para el adoquinado de la vía Pugshili perteneciente a la Comunidad de Pataín, estudio contempla la ejecución en obra por un valor de 54.984,26 más IVA.; y considerando que la Comunidad de Pataín dispone de un valor de \$12.000, se resuelve el aumento presupuestario para la compra de los materiales en el siguiente detalle:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO



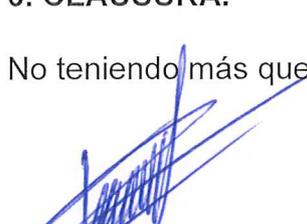
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL/ O DEVENGADO	DISMINUCIÓN	AUMENTO	TOTAL CODIFICADO
75.01.99.06	Valor aumento presupuesto acuerdo mes de mayo de 2022 Ministerio finanzas	\$5.000,00	\$5.000,00		\$0,00
75.01.05.02	Adoquinado de la Vía Pugshili de la Comunidad de Pataín a través de convenio entre el GAD Provincial de Cotopaxi y el GADPR Panzaleo.	\$12.000,00		\$5.000,00	\$17.000,00

Y una vez que se ejecute la compra de los materiales de construcción de la Comunidad de Tigualo, el valor de IVA correspondiente a la partida 75.05.01.06 Reconstrucción del pavimento de las canchas múltiples de la comunidad de Tigualo de la parroquia de Panzaleo, cantón Salcedo, provincia de Cotopaxi, pasara a la partida 75.01.05.02 Adoquinado de la Vía Pugshili de la Comunidad de Pataín a través de convenio entre el GAD Provincial de Cotopaxi y el GADPR Panzaleo.

- Se da lectura a los oficios recibidos del Barrio San José de Jacho quien presenta varios requerimientos con respecto a la partida presupuestaria del año 2022, por lo que se acuerda solicitar al barrio que prioricen una sola obra y que la solicitud del cambio venga adjunto con el acta de aprobación de la asamblea.

6. CLAUSURA.

No teniendo más que tratar se clausura la sesión siendo las 17H15 pm.


Sr. Mario Mora
PRÉSIDENTE
GADPR PANZALEO


Tlgo. Hernán Torres
VICEPRESIDENTE
GADPRP PANZALEO


Ab. Edwin Paredes
VOCAL
GADPR PANZALEO


Sr. Walther Cunalata
VOCAL
GADPR PANZALEO


Sr. Orlando Chilinguina
VOCAL
GADPRP PANZALEO


Ing. Cristina Tiglla
SECRETARIA TESORERA
GADPRP PANZALEO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO



CONSTATAción ASISTENCIA REUNIÓN ORDINARIA

22/06/2022

NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.	CARGO	FIRMA
Orlando Chilyingua	050177621-5	Vocal	
Hernán Torres	171203027-9	Vicepresidente	
Walter Cunolota	050219532-4	Vocal	
Edwin Paredes	050238450-6	Vocal	
Rosario Tello	050307695-2	Secretaria	
MARIO MOYA	050688807-8	PRESIDENTE	

Dirección: Calle Sixto Salazar y río Amazonas
Fono: 03-2738099 Cel: 0992569109
Mail: junta_panzaleo@hotmail.com
Salcedo - Cotopaxi